



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Juan C

**D.A. EXENTO N° 14.109.-**

SAN BERNARDO, 16 de Diciembre de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Bella Margarita Besoain Aleu;**
- El Memorandum Interno N° 1446, de fecha 29 de Noviembre de 2010, del Departamento de Rentas;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Venta de artículos importados, bazar y juguetería”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Bella Margarita Besoain Aleu, C.N.I. N° 8.008.073-5.-**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Covadonga N° 327, Locales 1 y 2**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar construcciones existentes (locales comerciales 1 y 2) y obtener recepción final de la propiedad en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (9/3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/